

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA
LICITACIÓN PÚBLICA DIF-01/2026
CONVOCATORIA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 224 al 243 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así como lo relativo y aplicables del Capítulo 4 Sección Segunda del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Navojoa Sonora, y demás normatividad aplicable, convoca a todas las personas físicas y morales, con domicilio en el territorio nacional, para participar en los procesos de Licitación Pública DIF 01/2026, para realizar las contrataciones de conformidad con lo siguiente:

La aclaración de que la adquisición por sí sola de las bases de la licitación no contrae la inscripción a la misma, sino que la conjunción de esta adquisición y el registro del interesado como participante ante la autoridad convocante será lo que constituirá el acto de inscripción.

LICITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FALLO
Licitación Pública DIF 01/2026 ADQUISICIÓN DE 30,000 DESPENSAS	JUEVES 12 DE MARZO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 12:00HRS Lugar, Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.	MARTES 17 DE MARZO DE 2026. EN PUNTO DE LAS 12:00HRS Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.	MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11.00 HRS Lugar. Sala de Juntas de la Secretaría de Programación del Gasto Público.

Descripción y cantidad:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN ANEXO 1	CANTIDAD	SUBDIRECCIÓN
Partida 1	DESPENSAS	30,000	Subdirección de Desarrollo Comunitario.

1.- Las bases de la licitación tienen un costo de 50 UMAS equivalente a **\$5,865.50 (Cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 50/100 m.n.)** las cuales se cubrirán individualmente en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora, ubicada en Talamante S/N entre Josefa Ortiz de Domínguez y Sor Juana Inés de la Cruz, Col Juárez C.P. 85870 en horario de 8:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta las 13:00 horas del día Miércoles 11 de Marzo de 2026 : Pudiéndose hacer en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa o mediante transferencia bancaria cuenta Banco Banorte No. 1234475936 con clabe interbancaria 072777012344759366. La Inscripción a los procedimientos se realizará individualmente por cada licitación en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora, ubicada en Talamante S/N entre Josefa Ortiz de Domínguez y Sor Juana Inés de la Cruz, Col Juárez C.P. 85870, de lunes a viernes, 8:00 a las 15:00 horas de a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día miércoles 11 de Marzo de 2026: en horario comprendido de las 8:00 a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en las bases de licitación. Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en la página de internet: <https://www.navojoa.gob.mx>

2.- Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en el procedimiento licitatorio (sobre a), las cuales deberán ser presentadas conforme lo establecen las bases del presente procedimiento:

- a) Capital contable mínimo conforme a las bases de licitación
- b) Acreditación de la personalidad;
- c) Relación de pedidos y contratos;
- d) Capacidad técnica;

3.- De la información de carácter confidencial (Requisito opcional). Asimismo, deberá presentar los demás requisitos señalados en las propias bases de licitación, sobre b (propuesta técnica) y sobre c (propuesta económica).

4.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5.- El origen de los recursos son propios del DIF, con aplicación al ejercicio fiscal 2026. Para garantizar la seriedad de la proposición los participantes expedirán a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, cheque para abono en cuenta del beneficiario o cheque cruzado, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por un importe de por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto base de la proposición antes de agregarse el impuesto al valor agregado.

6.- No se pagará anticipo.

7.- Para tener derecho a presentar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el interesado, además de haber realizado el pago de compra de bases en cada procedimiento, deberá registrarse dentro del periodo de inscripción.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora en base al análisis comparativo, adjudicará el contrato en cada uno de los procedimientos, a la persona que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Atentamente

Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Navojoa, Sonora

Dra. Jesús Eliana Castro Carión



Integrantes del comité:

Dra. Jesús Eliana Castro Carión Presidente del Comité; LCE. Marcela Ross Gaxiola, Subdirectora de Planeación y Finanzas, Secretario Ejecutivo del Comité; LCE Gardenia Carolina López Barreras, Subdirectora de Desarrollo Comunitario y vocal del comité; C. Adilene Michel Vega Flores Subdirectora de Programas Alimentarios y vocal del comité; Lic. Luz Mayrell Obregón López, Asistente de Presidencia y vocal del comité; Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez, Regidora y vocal del comité; Lic. Jaime Armando Zazueta Lastra, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; C.P. María Fernanda Galaviz Cota, Subdirectora de Contabilidad; estas últimas dos personas con facultades de voz pero sin voto.